



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1600.1

MAT.: Autoriza trato directo por "Adquisición de 150 rosas para actividad de celebración Día de la Mujer del Depto. de Educación Municipal de Laja".

LAJA, 13 de marzo de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N° 39 de fecha 13/03/2017, que establece la necesidad de realizar la "Adquisición de 150 rosas para actividad de celebración del Día de la mujer del Depto. de Educación Municipal de Laja", con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°168 de fecha 13 de marzo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°202 de fecha 13 de marzo de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo la "Adquisición de 150 rosas para actividad de celebración del Día de la mujer del Depto. de Educación Municipal de Laja", con la proveedora Marianela Ellis Riquelme, Rut N° por \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) Impuesto Incluido, según se indica en el artículo 10° N°8 del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N° 2152204999 "Materiales de Uso o Consumo", Fondos Gestión del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Sulva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/gdr

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Secretaría Municipal ✓



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL